



**CONCEJO MUNICIPAL
2019**

SESIÓN ORDINARIA

N° 96

RANCAGUA, 5 de febrero de 2019

SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO N° 96

SESIÓN : Ordinaria
FECHA : 5 de febrero de 2019
HORA : 10:00 hrs.
LUGAR : Sala de Sesiones

CONCEJALES	Pamela Jadell Echague	Silvia Santelices Rojas
	Ricardo Guzmán Millas	Danilo Jorquera Vidal
	Arturo Jara Carrasco	Aníbal González Espinoza
	Jaime Canales Guzmán	

FUNCIONARIOS	Daniel Gaete Villagra	Administrador Municipal
	Víctor Salas Suárez	Director de Control
MUNICIPALES	Carolina Carmona B.	Directora DIDECO
	Sebastián Díaz V.	Arquitecto SECPLAC

PRESIDE : EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Temas a Tratar:

1. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Acuerdos Sesión Ordinaria N° 95, de fecha 1 de febrero de 2019.

2. Acuerdo para celebración contrato de adjudicación entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA, R.U.T 76.351.950-3, de la propuesta pública denominada "RECUPERACION ESPACIO PUBLICO BALTAZAR CASTRO", adjudicado en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-5-LE19, por un monto de \$ 47.155.372, IVA incluido.

Minuta de Administración Municipal N° 345, de fecha 31 de enero de 2019, referida a Pase Interno N° 61, de fecha 30 de enero del 2019, de SECPLAC, Expone: SECPLAC.

3. Acuerdo para celebración y suscripción de Convenio para la Transferencia Financiera, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, para la ejecución del Programa Lazos, año 2019, por un aporte de \$ 136.401.133.

Minuta de Administración Municipal N° 252, de fecha 24 de enero de 2019, referida a Pase Interno N° 59, de fecha 18 de enero de 2019, del Director de Asesoría Jurídica. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

4. Acuerdo para celebración y suscripción de Convenio para la Transferencia de Recursos, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, por un aporte de \$ 41.389.932.

Minuta de Administración Municipal N° 253, de fecha 24 de enero de 2019, referida a Pase Interno N° 57, de fecha 17 de enero de 2019, del Director de Asesoría Jurídica. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

5. Acuerdo para celebración y suscripción de Convenio de Colaboración y Transferencia de recursos, entre la Dirección Regional de O'Higgins de JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, con el objeto de que efectúe el pago a las familias tutoras adscritas, vigentes con estudiantes beneficiarios del programa a su cargo, de conformidad a la asignación regional del beneficio, siendo el pago mensual de hasta 10 cuotas de \$ 68.970 respecto a los beneficiarios que cursan educación básica y media y respecto a los estudiantes que cursan educación superior, el monto mensual equivaldrá a la suma de \$101.500. La cobertura máxima referencial de hasta 7 estudiantes de educación básica o media, pertenecientes al sistema escolar y hasta 93 estudiantes de educación superior.

Minuta de Administración Municipal N° 270, de fecha 28 de enero de 2019, referida a Pase Interno N° 66, de fecha 24 de enero de 2019, del Director de Asesoría Jurídica. Expone: Encargada Programa María Antonieta Toledo.

6. Acuerdo para suscripción de modificación de Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar a suscribirse entre la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernaEG) y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa la transferencia de recursos desde el Sernam EG a la Municipalidad de Rancagua por la suma de \$ 17.712.000, y el aporte de organismo ejecutor, la Municipalidad, por la suma de \$ 9.600.000.

Minuta de Administración Municipal N° 271, de fecha 28 de enero de 2019, referida a Pase Interno N° 69, de fecha 25 de enero de 2019, del Director de Asesoría Jurídica. Expone: Encargada de Programa Paola Madariaga.

7. Acuerdo para suscripción de modificación de Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Centro de la Mujer a suscribirse entre la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernaEG) y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa la transferencia de recursos desde el SernamEG a la Municipalidad de Rancagua por la suma de \$ 63.525.938, y el aporte del organismo ejecutor, la Municipalidad de \$ 37.242.000.

Minuta de Administración Municipal N° 343, de fecha 31 de enero de 2019, referida a Pase Interno N° 77, de fecha 30 de enero de 2019, del Director de Asesoría Jurídica (S). Expone: Directora DIDECO.

8. Varios.

SESION CONCEJO ORDINARIO N° 96

1. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Acuerdos Sesión Ordinaria N° 95, de fecha 1 de febrero de 2019.

Acuerdo: Con la información entregada los Señores Concejales asistentes toman conocimiento de los Acuerdos Sesión Ordinaria N° 95, de fecha 1 de febrero de 2019.

2. Acuerdo para celebración contrato de adjudicación entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA, R.U.T 76.351.950-3, de la propuesta pública denominada "RECUPERACION ESPACIO PUBLICO BALTAZAR CASTRO", adjudicado en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-5-LE19, por un monto de \$ 47.155.372, IVA incluido.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Da lectura a nota, el déficit fue reparado por SECPLAC, Pase Interno N° 61 con financiamiento, se levanta observación de Dirección de Control.

Acuerdo: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes se autoriza la suscripción contrato de adjudicación entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y SOCIEDAD DE SERVICIOS SINPLAG LIMITADA, R.U.T 76.351.950-3, de la propuesta pública denominada "RECUPERACION ESPACIO PUBLICO BALTAZAR CASTRO", adjudicado en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-5-LE19, por un monto de \$ 47.155.372, IVA incluido.

2. Acuerdo para celebración y suscripción de Convenio para la Transferencia Financiera, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, para la ejecución del Programa Lazos, año 2019, por un aporte de \$ 136.401.133.

DIRECTORA DIDECO: Da lectura a Convenio, este Programa viene del 2014, es intervención que se hace en domicilio del niño.

Acuerdo: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes se aprueba la celebración y suscripción de Convenio para la Transferencia Financiera, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, para la ejecución del Programa Lazos, año 2019, por un aporte de \$ 136.401.133.

3. Acuerdo para celebración y suscripción de Convenio para la Transferencia de Recursos, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, por un aporte de \$ 41.389.932.

DIRECTORA DIDECO: Convenio con Prodesal, Chancón, Santa Elena, La Gonzalina, 150 agricultores, se asesora a estos pequeños agricultores, con obtención de fondos etc.

Aporte INDAP \$ 41.389.932

Aporte Municipal \$ 19. 671.000

Acuerdo: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes se aprueba celebración y suscripción de Convenio para la Transferencia de Recursos, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, por un aporte de \$ 41.389.932.

4. Acuerdo para celebración y suscripción de Convenio de Colaboración y Transferencia de recursos, entre la Dirección Regional de O'Higgins de JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, con el objeto de que efectúe el pago a las familias tutoras adscritas, vigentes con estudiantes beneficiarios del programa a su cargo, de conformidad a la asignación regional del beneficio, siendo el pago mensual de hasta 10 cuotas de \$ 68.970 respecto a los beneficiarios que cursan educación básica y media y respecto a los estudiantes que cursan educación superior, el monto mensual equivaldrá a la suma de \$101.500. La cobertura máxima referencial de hasta

7 estudiantes de educación básica o media, pertenecientes al sistema escolar y hasta 93 estudiantes de educación superior.

DIRECTORA DIDECO: Del 2003 funciona en la Municipalidad, 100 jóvenes que trabajan con 43 familias, reciben subsidios \$ 101.500 y \$ 68.970, según corresponda.

CONCEJALA SANTELICES: De que situación vienen.

DIRECTORA DIDECO: Son todos vulnerables, de diferentes comunas.

ALCALDE: El programa es muy bueno, he visitado varios hogares, es un buen trabajo que se está haciendo, se genera una relación de familia

Acuerdo: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes se aprueba la celebración y suscripción de Convenio de Colaboración y Transferencia de recursos, entre la Dirección Regional de O'Higgins de JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, con el objeto de que efectúe el pago a las familias tutoras adscritas, vigentes con estudiantes beneficiarios del programa a su cargo, de conformidad a la asignación regional del beneficio, siendo el pago mensual de hasta 10 cuotas de \$ 68.970 respecto a los beneficiarios que cursan educación básica y media y respecto a los estudiantes que cursan educación superior, el monto mensual equivaldrá a la suma de \$ 101.500. La cobertura máxima referencial de hasta 7 estudiantes de educación básica o media, pertenecientes al sistema escolar y hasta 93 estudiantes de educación superior.

5. Acuerdo para suscripción de modificación de Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar a suscribirse entre la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (Serenare) y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa la transferencia de recursos desde el SernamEG a la Municipalidad de Rancagua por la suma de \$ 17.712.000, y el aporte del organismo ejecutor, la Municipalidad, por la suma de \$ 9.600.000.

DIRECTORA DIDECO: Es convenio que viene del 2000, son 150 mujeres, tiene cobertura anual.

\$ 17.300.000 aporte SERNAM

\$ 18.000.000 aporte Municipal

ALCALDE: Dada la importancia del programa, la Municipalidad hace aporte mayor.

Acuerdo: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes se aprueba la suscripción de modificación de Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar a suscribirse entre la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernaEG) y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa la transferencia de recursos desde el SernamEG a la Municipalidad de Rancagua por la suma de \$ 17.712.000, y el aporte del organismo ejecutor, la Municipalidad, por la suma de \$ 9.600.000.

6. Acuerdo para suscripción de modificación de Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Centro de la Mujer a suscribirse entre la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernaEG) y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa la transferencia de recursos desde el SernamEG a la Municipalidad de Rancagua por la suma de \$ 63.525.938, y el aporte del organismo ejecutor, la Municipalidad de \$ 37.242.000.

DIRECTORA DIDECO: Programa dirigido a mujeres mayores de 18 años, 301 usuarias al año

Acuerdo: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes se aprueba la suscripción de modificación de Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Centro de la Mujer a suscribirse entre la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernaEG) y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa la transferencia de recursos desde el SernamEG a la Municipalidad de Rancagua por la suma de \$ 63.525.938, y el aporte del organismo ejecutor, la Municipalidad de \$ 37.242.000.

7. Varios.

A) CONCEJALA JADELL: El punto que voy a tocar dice relación con el logo, y ha sido motivo de reclamos de la gente, iba a ser punto de tabla y no lo fue, le pido nos ponga al día.

ALCALDE: Se les explico la semana pasada.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: El procedimiento se ajusta a la normativa, el proceso licitatorio, el Señor Concejal Patricio Henríquez, señalo que existe símbolo de Monarquía por color rojo. La gestión Municipal va terminando con cierto énfasis, y es el sentido digital, existen muchas cosas que mostrar en especial Corporación de Desarrollo, con la campaña digital. Desde el punto de vista del Sudamericano, con la reserva de entradas, como lo recordaba el Señor Concejal Guzmán en Concejo pasado, todos los Alcaldes han tenido sus propios logos Municipales, esto es necesario, y fue valorada por Alcalde.

CONCEJALA JADELL: Respecto de la aplicación estoy de acuerdo. Somos albaceas de los recursos Municipales, me comprometí a dar explicaciones a la Comunidad, por el símbolo, la idea del símbolo es que sea lo más fácil posible.

CONCEJAL JORQUERA: Me entere por redes sociales, se pidió que estuviese agencia que diseño esto, deberíamos escuchar su justificación. El pedir explicaciones porque es; y si se gastó o no \$ 20.000.000, no sé si vale la pena gastar esto, no me representa.

CONCEJAL GUZMAN: No pedí que se citara a nadie, quizás hacer reunión de Concejo, el logo es otro, Rancagua Se Vive, y cada Corporación tiene color diferente al rojo, puede que se nos pudiera contar. El Alcalde tiene el derecho de tener imagen corporativa, es decisión que toma la Administración, no se ha sido irresponsable en esto. No creo que sea una irresponsabilidad, quizás conocer el concepto de esto.

CONCEJAL GONZALEZ: Voy por el costo, se podría haber hecho concurso en un colegio Municipal y habría ocupado esto en computadores para el colegio.

ALCALDE: Felicito al grupo del Área Jurídica, llevo último Informe de Transparencia Pasiva, que llega al 100%, partimos con 88% el 2014, y nos sitúa como líderes en transparencia a nivel nacional. No me molesta, me sorprende cuando por desconocimiento plantear desde la duda, no existe contrato que no se vise por Director de Control o por Asesoría Jurídica. Un concejal debe conocer el funcionamiento de su Municipio, es ofensa gratuita a los funcionarios. Existe un Municipio, un Estamento de Profesionales de trayectoria, de carrera, de prestigio, que se preocupan que todos los procesos se cumplan, cualquier situación irregular le afecta al funcionario y al Alcalde.

Es Municipio diferente al de 20 años, no podía atender necesidades de la Comunidad, los tramites de antes eran lentos, por cantidad de funcionarios; la decisión que se tomó de externalización, por razones ideológicas eran rechazadas. Tenemos contrato con Auter para los semáforos.

En el transcurso de nuestra gestión hemos incorporado 3 logos, hubo licitación pública y se solicita una serie de servicios, no es concurso público de colegios. La idea es hacernos cargo de los trámites, no existía cultura de la tecnología, la gente no quiere ir al Municipio a hacer su trámite. Se creó oficina que atiende en las tardes es Plaza América y fines de semana, todo esto genera una serie de modificaciones, señalar que hubo licitación, con una serie de servicios con imagen corporativa, que cada institución tenga identidad de ciudad con diferentes colores, es concepto bastante más grande, de ciudad que avanza, Rancagua Digital, fue acogida por Estados Unidos y Republica Dominicana, nos invitó, creo vamos en la dirección correcta. Hemos generado más ingresos, 9.000 luminarias fue financiado con recursos municipales.

La Empresa que se adjudicó esto tiene su trayectoria, somos una ciudad que presta servicios. Pretender minimizar de una cosa pequeña, es no entender el desarrollo de la ciudad, estamos trabajando en la digitalización, y hemos contratado a la Empresa más adecuada para ello; que genere discusión es importante. El emblema municipal es el Escudo de la ciudad está presente en la Municipalidad, en bandera, en medallas, etc. Este obedece a estudio previo de lo que nos identifica y caracteriza, vamos a seguir trabajando con directores, es trabajo de largo aliento, eso es lo quería señalar, ahora estoy preocupado de generar recursos para la ciudad. Esto es polémico de la manera en que se ha generado, aquí no existe nada que se haga si no ha sido aprobado previamente, y deseables unas merecidas vacaciones y que vuelvan a fines de febrero.

8. Informe Comisión Social e Integración. Expone: DIDECO.

- Nómina de mujeres destacadas propuestas para ser premiadas en el Día Internacional de la Mujer 2019.

DIRECTORA DIDECO: En la Comisión se toma acuerdo de ampliar la postulación, para incorporar categoría gremial.

ALCALDE: Había postulaciones que no cumplían con el reglamento. Postulación de Señora Concejala Jadell fuera de plazo; y la opción de tener categoría especial, poder incorporar nueva categoría, la mujer en el ámbito gremial, y abrir un plazo para que llegaran nuevas postulaciones.

SCONCEJAL: Abrir la opción a áreas políticas, gremiales y artísticas.

ALCALDE: La idea es abrir a todas las postulaciones.

CONCEJAL JORQUERA: El año pasado incorpore a dirigente sindical.

ALCALDE: Por ello, es incorporarlo como categoría permanente

ACUERDO: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES SE APRUEBA PROLONGAR PLAZO HASTA EL 18 DE FEBRERO, ABIERTO PARA TODOS.

ACUERDO: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES SE APRUEBA CREAR NUEVA CATEGORÍA, EN EL ÁMBITO GREMIAL

SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA INCORPORAR 3 PUNTOS DE TABLA, EN LA PRESENTE SESIÓN, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL: Solicita autorización para incorporar 3 puntos de tabla, en la presente Sesión, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

a. Solicitud para incorporación de Punto de Tabla, a Sesión Ordinaria N° 96, de fecha 5 de febrero del 2019, de acuerdo a artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del H. Concejo Municipal de Rancagua, referido a acuerdo para suscripción de contrato de propuesta pública "Mantenimiento, reparación y mejoramiento infraestructura y seguridad vial, Comuna de Rancagua".

b. Solicitud para incorporación de Punto de Tabla, a Sesión Ordinaria N° 96, de fecha 5 de febrero del 2019, de acuerdo a artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del H. Concejo Municipal de Rancagua, referido a acuerdo para renovación patente comercial de alcoholes número 4-630.

c. Solicitud para incorporación de Punto de Tabla, a Sesión Ordinaria N° 96, de fecha 5 de febrero del 2019, de acuerdo a artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del H. Concejo Municipal de Rancagua, referido a acuerdo para Celebrar Contrato "Mejoramiento Multicancha Villa Las Araucarias".

ACUERDO: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE PUNTOS DE TABLA REFERIDO A ACUERDO PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE

PROPUESTA PÚBLICA “MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD VIAL, COMUNA DE RANCAGUA”.

ACUERDO: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE PUNTO DE TABLA REFERIDO A ACUERDO PARA RENOVACIÓN PATENTE COMERCIAL DE ALCOHOLES NÚMERO 4-630.

ACUERDO: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE PUNTO DE TABLA REFERIDO A ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA ARAUCARIA.

a. Acuerdo para suscripción de contrato de propuesta pública “Mantenimiento, reparación y mejoramiento infraestructura y seguridad vial, Comuna de Rancagua”.

SECPLAC: Se refiere al tema, Contrato a 3 años \$ 450.000.000 al año, “Ge Vial Limitada” es la Empresa propuesta, contempla 30% de los \$ 1.350.000.000, supera los 2/3, letra i) artículo 65.

Acuerdo: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes se aprueba la celebración de Contrato de adjudicación de la propuesta ID 2402-86-LR18 denominada “CONTRATO DE MANTENCION, REPARACION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD VIAL, COMUNA DE RANCAGUA entre la I. Municipalidad de Rancagua y el oferente: “GESTION VIAL LIMITADA”, RUT N° 77.006.360-4, con domicilio en Camino Padre Hurtado, Kilómetro 26,5 Paine, por un monto mensual de \$ 36.673.197 IVA incluido, y con un monto referencial de \$ 450.000.000.

b. Acuerdo para renovación patente comercial de alcoholes número 4-630.

DPTO. RENTAS:

Acuerdo: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes se autoriza el pago fuera del plazo legal establecido y la renovación de la Patente de Alcoholes de Carácter Limitada, correspondiente al período 1° de enero de 2019 al 30 de junio de 2019, que a continuación se indica: Patente Rol 4-630, de don Felipe Martínez Ferrero, Cédula de Identidad N° 6.451.476-8, ubicada en Avenida Nueva Alberto Einstein N° 287, local 120, Rancagua.

c. Acuerdo para Celebrar Contrato Mejoramiento Multicancha Villa Araucaria

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Se refiere al tema, \$ 42.809.841 más I.V.A.; 3 Empresas postularon a esta licitación. Se propone adjudicar a la Empresa JJR Ingeniería Ltda.

CONCEJAL GONZALEZ: ¿Que se va a reparar?

ALCALDE: Es recuperar la Multicancha de acuerdo al estándar establecido con su respectiva iluminación.

CONCEJAL GUZMAN: Solicita chequear la sumatoria de las ponderaciones.

ACUERDO: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES SE APRUEBA CELEBRAR CONTRATO MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA LAS ARAUCARIAS.

Siendo las 11.45 horas, se pone término a la presente Sesión de Concejo.